



Contratos de investigación en SNS “Miguel Servet tipo I” **AES -2017 Programa Estatal de promoción del talento y su empleabilidad**

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La contratación de doctores y profesionales de acreditada trayectoria investigadora en centros del ámbito del SNS, complementadas, en su caso, con financiación de un proyecto de investigación.
- Aumentar los investigadores a tiempo completo en las instituciones del SNS, para incrementar el potencial de conocimiento transferible a la práctica clínica.
- Promover la carrera profesional de los investigadores en biomedicina y ciencias de la salud en los centros del ámbito del SNS.

Para ello, estas ayudas constan de financiación para el contrato y para el proyecto de investigación que debe enfocarse preferentemente a la creación de nuevas líneas de investigación traslacional, aunque también pueden dirigirse a la potenciación de las ya existentes en los centros en los que se incorporen.

Requisitos de los candidatos: Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber obtenido el Título de Doctor entre el 1 de enero 2002 y el 31 de diciembre de 2012
- Hayan completado o se encuentren disfrutando de su tercer año de Contrato Sara Borrell; o,
- Haber realizado el programa completo de formación en investigación “Río Hortega”, y hayan obtenido el título de doctor.
- Presentar un proyecto de investigación enmarcado en las áreas y líneas de la AES.

Condiciones de las ayudas: las ayudas concedidas tendrán las siguientes características:

- Son contratos de trabajo de cinco años de duración.
- En la evaluación de la tercera anualidad, será necesario que se haya conseguido financiación competitiva pública para otro proyecto distinto.
- La dotación económica será de 40.500 euros brutos anuales, financiado por el ISCIII y la cuota patronal de la Seguridad Social correrá a cargo del centro íntegramente.
- El número máximo de solicitudes será de 5.

Características de los Proyectos de investigación: los Proyectos deben reunir las siguientes características:

- Debe estar enmarcado en alguna de las líneas de la AES. Además de contar con el informe favorable de la Comisión de investigación y, si fuera necesario, de los informes del Comité Ético y otros órganos.
- La duración será de 3 años, renovables anualmente. La financiación máxima será de 100.000 euros, que cubrirán:
 - Adquisición de bienes y contratación de servicios, incluyendo material inventariable, material fungible y otros gastos complementarios.
 - Gastos correspondiente a viajes del personal que forma parte del equipo de investigación.
 - Gastos de contratación de personal técnico necesario para la realización del proyecto.



Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en el plazo establecido son los siguientes:

- [Solicitud en modelo normalizado](#) del candidato. Sólo una por candidato.
- Título de Doctor en el que conste la fecha de lectura de la Tesis Doctoral.
- [Memoria del proyecto](#) en modelo normalizado en inglés.
- [Memoria sobre la trayectoria profesional](#) de los cinco años anteriores en modelo normalizado.
- [CVN-CVA de la FECYT](#) del candidato, preferiblemente en inglés.

Plazo para la presentación: Del 27 de abril al 30 de mayo hasta las 15:00 horas.

Plazo interno presentación de la solicitud: 25 de mayo.

Requisitos internos de la ayuda: Próximamente le informaremos de los contratos que va a co-financiar la FIBHULP.

Para la correcta priorización de los candidatos por la Comisión de Evaluación de la Comisión de Investigación del IdiPAZ, es fundamental que comunique su intención de concurrir a la convocatoria **antes del día 3 de mayo** en la Secretaría Técnica del IdiPAZ. Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha NO podrán ser evaluadas por la Comisión y por lo tanto perderán posibilidades de cara a la convocatoria.

Más información: [Convocatoria](#)